



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 3605/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Mariel Vanesa TAKAHASHI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Integración II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 3605/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3605/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Integración II, eximiéndola de la correlatividad existente con Integración I, a la alumna Mariel Vanesa TAKAHASHI, Legajo N° 249385, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 737/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior